



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0337) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N° 280 / 02

SALTA, 06 JUN 2002
EXPEDIENTE N° 12.302/02

VISTO:

La nota de la postulante Capasso Elena Noemí de la Carrera de Nutrición, (Fs. 25) mediante la cual solicita prórroga para la entrega de la Partida de Nacimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Interna N° 549/01 (Requisitos de Admisión para el Período Lectivo 2.002) se establece en uno de sus puntos la documentación a presentar.

Que el tema es analizado en el Consejo Directivo donde aprueba hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 05/02 del 07.05.02)

RESUELVE:

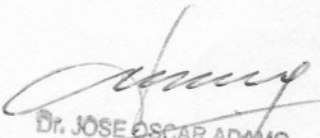
ARTICULO 1°. Otorgar prórroga para la presentación de la Partida de Nacimiento Legalizada a la Srta. Capasso Elena Noemí, Inscripción N° 1.044 de la Carrera de Nutrición hasta el 31 de Julio de 2.002.

ARTICULO 2°. Hágase saber a: Secretaría Académica, interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud